

DECRETO N° 1397 /

CHIGUAYANTE, 22 JUL. 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Orden de pedido interno N°5.691, de Administración Municipal, destinado a la Unidad de Comunicaciones, que solicita un servicio de publicidad radial correspondiente a 400 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Bio Bio y 200 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Punto siete, para informar sobre actividades a realizar en la comuna durante el periodo 2013; Términos de referencia denominado "Servicio de Publicidad radial"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°98/Adq. de fecha Julio 18 del 2013; Oficio ordinario N°90 de fecha Mayo 31 del 2013, del Departamento de Comunicaciones, que solicita contratación directa a radio Bio Bio, con aprobación del Alcalde (s) para trato directo; Informe-encuesta de cobertura y audiencia A.M. y F.M. de Radio Bio Bio y radio Punto Siete, realizado por IPSOS CHILE del primer semestre del 2012; Cotización presentada por BIO BIO COMUNICACIONES S.A.; El artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de publicidad radial correspondiente a 400 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Bio Bio y 200 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Punto siete, para informar sobre actividades a realizar en la comuna durante el periodo 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.



DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

2°. Contrátese un servicio de publicidad radial correspondiente a 400 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Bio Bio y 200 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Punto siete, para informar sobre actividades a realizar en la comuna durante el periodo 2013, al Proveedor "BIO BIO COMUNICACIONES S.A." Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$9.158.478.- (Nueve millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, según Opi N°5.691, de Administración Municipal, destinado a la Unidad de Comunicaciones.

3°. Destínese un servicio de publicidad radial correspondiente a 400 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Bio Bio y 200 frases de 30" repartidas de lunes a domingo en radio Punto siete, para informar sobre actividades a realizar en la comuna durante el periodo 2013, a la Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07 "Publicidad y Difusión," del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISSETTE ALLAIRE SOTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ELM/LAS/HOBN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
**ALCALDE (S)**



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 22 JUL. 2013 HORA... 8:52  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]